

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de movilidad urbana en la vía copacabana desde la Av. Lecaros hasta la Av. San Martin de Porres en el sector Copacabana, Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima ¿ CUI N° 2628828

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	17:37:25

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS PRECISAR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA; de manera que el mismo se mencione de la misma manera en los siguiente numerales: 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (180 días calendarios) Pág. 18 y el Termino de referencia numeral 5.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, el mismo que indica Plazo de Supervisión de obra (150) días calendarios, Plazo de Liquidación de obra (30) días calendario Pág. 34 toda vez que la primera solo hace alusión a un plazo sin definir a que aspecto del proyecto correspondería (supervisión o liquidación) y la segunda menciona de manera detallada el plazo correspondiente al desarrollo del servicio. Por consecuente SOLICITAMOS UNIFICAR LA DENOMINACIÓN DEL PLAZO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE CONSULTORÍA; a fin de despejar las interrogantes de los participantes y el correcto llenado del anexo 4.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 18

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite aclara, que el plazo para la prestacion del Servicio de Consultoria es de 180 dias calendarios, el cual esta conformado por:

1. Plazo PLAZO PARA LA SUPERVISION DE OBRA: (150 dias calendarios).
2. Plazo de LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA: (30 dias calendarios).

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de movilidad urbana en la vía copacabana desde la Av. Lecaros hasta la Av. San Martin de Porres en el sector Copacabana, Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima ¿ CUI N° 2628828

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	17:37:25

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, solicitamos precisar si el plazo correspondiente a la recepción de obra será incluido en la supervisión o liquidación de obra al momento de realizar y/o plantear la oferta económica; a fin de despejar interrogantes en los postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité ACLARA, que el acto de recepción de obra inicia con la culminación de la obra y culmina según lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado Art. 208.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**Nomenclatura :** AS-SM-7-2024-CS-MDPP-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Consultoría de Obra

**Descripción del objeto :** supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de movilidad urbana en la vía copacabana desde la Av. Lecaros hasta la Av. San Martin de Porres en el sector Copacabana, Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima ¿ CUI N° 2628828

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	17:37:25

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos se considere implementar también un medio de comunicación virtual (CORREO O LINK DE PLATAFORMA VIRTUAL) en cual se permita el envío de documentación correspondiente a la convocatoria y/o correspondientes a la ejecución del proyecto (Requisitos de Perfeccionamiento de Contrato, Valorizaciones, Informes, etc.) para el postor que obtenga la buena pro, a fin de brindar una alternativa accesible a los postores que se encuentran ubicados en las regiones aledañas al lugar en donde se desarrollara la supervisión.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité ACLARA, que el proceso de selección se realiza a través del portal del SEACE, en el cual se establece los plazos para cada etapa.

Asimismo el plazo para el perfeccionamiento del Contrato se establece en el numeral 2.6, el cual está previsto en el artículo 141 del Reglamento y debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la Municipalidad de Puente Piedra sito en Av. 09 de junio N°100 ¿ Puente Piedra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de movilidad urbana en la vía copacabana desde la Av. Lecaros hasta la Av. San Martin de Porres en el sector Copacabana, Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima ¿ CUI N° 2628828

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	17:37:25

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos precisar el horario de atención de mesa de partes del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.; de la misma manera en el punto 2.7 FORMA DE PAGO, precisar la hora de atención en la mesa de partes, toda vez que se visualice el horario en el que se pueda presentar la documentación relacionada al proyecto objeto de la convocatoria; a fin de despejar interrogantes en los postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.6      **Literal:** -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No corresponde a este colegiado pronunciarse sobre el horario de atención de mesa de partes del Gobierno Regional de Lima

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-CS-MDPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : supervisión y liquidación de la obra; Mejoramiento del Servicio de movilidad urbana en la vía copacabana desde la Av. Lecaros hasta la Av. San Martin de Porres en el sector Copacabana, Distrito de Puente Piedra de la Provincia de Lima del Departamento de Lima ¿ CUI N° 2628828

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	11/03/2024
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	17:37:25

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO) SE CONSIDERE TAMBIÉN ACOGER LOS SIGUIENTES TÉRMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO: Especialista y/o Prevencionista y/o Coordinador y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos de/en Seguridad y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad de/en Obra y/o Salud Ocupacional y/o SYSO y/o SSOMA y/o Medio Ambiente, a nivel de ejecución y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Inspección en OBRAS EN GENERAL; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** A.1      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite ACOGE la observacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null